## REGLAMENTO (CE) Nº 1684/2000 DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2000

por el que se fija el precio de compra máximo de la mantequilla para la decimocuarta licitación efectuada con arreglo a la licitación permanente a que se refiere el Reglamento (CE) nº 2771/1999

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos (1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1526/2000 de la Comisión (2), y, en particular, su artículo 10,

## Considerando lo siguiente:

El artículo 13 del Reglamento (CE) nº 2771/1999 de la Comisión, de 16 de diciembre de 1999, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la mantequilla y la nata (3), modificado por el Reglamento (CE) nº 1560/2000 (4), establece que, teniendo en cuenta las ofertas recibidas por cada licitación, deberá fijarse un precio máximo de compra en función del

- precio de intervención aplicable o bien se decidirá no dar curso a la licitación.
- Habida cuenta de las ofertas recibidas, procede fijar el (2)precio máximo de compra en el importe que se indica
- Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

## Artículo 1

El precio máximo de compra para la decimocuarta licitación efectuada con arreglo al Reglamento (CE) nº 2771/1999 y para la cual el plazo de presentación de ofertas terminó el 25 de julio de 2000 queda fijado en 295,38 EUR/100 kg.

## Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 29 de julio de 2000.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de julio de 2000.

Por la Comisión Pedro SOLBES MIRA Miembro de la Comisión

DO L 160 de 26.6.1999, p. 48.

<sup>(\*)</sup> DO L 175 de 14.7.2000, p. 55. (\*) DO L 333 de 24.12.1999, p. 11. (\*) DO L 179 de 18.7.2000, p. 10.